



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2010

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4068/10, mediante la cual la Dirección del Departamento de Geografía eleva el pedido de adscripción de diversos alumnos, para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que a fojas 02, el mencionado Departamento, detalla en listado a los alumnos, la modalidad de adscripción, la asignatura y el área.

Que de fojas 03 a 86 de las citadas actuaciones se adjunta la documentación presentada por los interesados y los avales de los titulares de las asignaturas correspondientes.

Que a fojas 87, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos que se detallan en Anexo de una (1) foja útil que forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas experimentales de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en las asignaturas que en cada caso se especifica, dentro del ámbito del Departamento de Geografía, durante el **primer cuatrimestre** del Ciclo Lectivo 2010, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1776



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1776

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO/ MATRICULA	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD	CONDICION
PADILLA, Noelia Aymar	D.N.I. 33.898.253 16.628	Física	Geomorfología	Docencia	Activo
ATEIRO, Lucas Ezequiel	D.N.I. 33.558.879 16.739	Física	Geomorfología	Docencia	Activo
GALEOTTI, Pablo José	D.N.I. 29.438.241 11.830	Social	Política y Econ. de los Recursos Naturales	Docencia	Activo
PAZ, Melisa	D.N.I. 29.141.731 11.028	Social	Política y Econ. de los Recursos Naturales	Docencia	Activo
CAMPOS ECHEVERRIA, Marcelo Damián	D.N.I. 34.217.085 16.253	Social	Geografía Social	Docencia	Activo
GORDZIEJCZUK, Matías Adrián	D.N.I. 34.500.934 16.625	Social	Geografía Social	Docencia	Activo
MICHELI, Sabrina Soledad	D.N.I. 32.668.026 16.920	Social	Geografía Social	Docencia	Activo
COHEN, Carolina	D.N.I. 32.846.961 16.276	Sin Área Curric.	Introducción a la Geografía	Docencia	Activo
AMORETTI, Marina	D.N.I. 35.233.253 16.914	Sin Área Curric.	Introducción a la Geografía	Docencia	Activo